

La ley antitabaco permitirá fumar en los hoteles

La propuesta de reforma de Sanidad mantiene excepciones a la prohibición

M. R. SAHUQUILLO - Madrid - 08/05/2010

Después de meses de anuncios sobre la reforma de la ley antitabaco, el Ministerio de Sanidad acaba de dar el primer paso para un sencillo cambio legal. El Gobierno ha enviado a los grupos parlamentarios una propuesta de modificación de la actual normativa que se limita a eliminar los lugares públicos cerrados donde estaba permitido fumar.

Después de meses de anuncios sobre la reforma de la ley antitabaco, el Ministerio de Sanidad acaba de dar el primer paso para un sencillo cambio legal. El Gobierno ha enviado a los grupos parlamentarios una propuesta de modificación de la actual normativa (de 2005) que se limita a eliminar los lugares públicos cerrados donde, hasta ahora, estaba permitido fumar. Quedan, sin embargo, otros, según fuentes parlamentarias. Lugares como habitaciones de hoteles u hostales, prisiones o centros psiquiátricos, donde se podrá seguir fumando. Y es que todos estos sitios se consideran lugares privados. De hecho, la actual ley antitabaco permite a los hoteles, por ejemplo, reservar hasta un 30% de sus habitaciones para fumadores. Algo que, según fuentes parlamentarias, no ha sido modificado ni suprimido en la propuesta que la ministra Trinidad Jiménez envió hace un par de días a los grupos parlamentarios.

La reforma de la ley antitabaco busca prohibir fumar en todos los lugares públicos cerrados, tal y como consta en el texto elaborado por el ministerio. Sin embargo, el documento propone que se permita la venta de tabaco en los bares pequeños, a pesar de que no se pueda fumar en ellos.

Jiménez envió a los grupos parlamentarios su propuesta de reforma normativa acompañada de una carta en la que les recordaba los efectos nocivos del tabaco para la salud, sobre todo para los menores y para los trabajadores de la hostelería. La ministra de Sanidad y Política Social -que asegura en la misiva que busca el mayor consenso posible para sacar adelante la nueva norma- traslada a los partidos políticos la pelota de decidir cuándo entrará en vigor la nueva ley. Deja así, además, en sus manos la posibilidad de crear algún tipo de moratoria para asumir la prohibición total de fumar en todos los lugares públicos cerrados.

El texto, que se limita a suprimir partes del artículo 7 de la actual ley, no hace ninguna excepción en los lugares públicos cerrados. Ni casinos ni bingos, a pesar de las quejas de algunos sectores de la hostelería que aseguran que con el veto total del tabaco perderán millones de euros y que la nueva normativa será devastadora para su sector. Un argumento que el ministerio de Sanidad ha rebatido.

El Gobierno pretende que la reforma de la ley antitabaco se apruebe antes de final de año. Previsiblemente en otoño. Con ella España se igualaría a países como Irlanda, Italia o Reino Unido donde la prohibición de fumar en los bares es total.